

Acta N^o. 57-2012

Sesión Ordinaria celebrada el día veintinueve de noviembre de dos mil doce, a partir de las diecisiete horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación o modificación del Orden del Día
 - III. Aprobación de Actas N^o. 52 y 53-2012
 - IV. Lectura de correspondencia
 - Informe de Auditoria
 - V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
 - Invitación cursada por las Autoridades de la ARAP, para la realización de una gira de trabajo a la República de Panamá
 - VI. Informes y Mociones de Directores
 - VII. Comprobación y seguimientos de acuerdos
 - VIII. Asuntos varios
 - IX. **Cierre**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN
PRESIDE**

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente

I. **ARTICULO I**
Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vicepresidente
Sr. Jorge Niño Villegas	Director
Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez	Director
Sr. Martín Contreras Cascante	Director
Sra. Anita McDonald Rodríguez	Directora
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez
Lic. Guillermo Ramírez Gatjens

Auditor Interno
Jefe Secretaría Técnica

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director

II. ARTICULO II
Aprobación o modificación del Orden del Día

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

III. ARTICULO III
Aprobación Actas Nº. 52-2012 y 53-2012

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante está Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria Nº. 52-2012, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-444-2012

Considerando

- 1- Procede el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez a dar lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria Nº. 52-2012, celebrada el día viernes 14 de setiembre de 2012.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria Nº. 52-2012, celebrada el día viernes 14 de setiembre de 2012.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Xiomara Molina Ledezma, y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante está Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria Nº. 53-2012, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-445-2012

Considerando

- 1- Procede el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria Nº. 53-2012, celebrada el día jueves 20 de setiembre de 2012.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Nº. 53-2012, celebrada el día jueves 20 de setiembre de 2012.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:
Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Xiomara Molina Ledezma, y Sr. Jorge Niño Villegas.

IV. ARTICULO IV
Lectura de correspondencia
- Informe de Auditoria

- Está Junta Directiva recibe al Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, para que exponga varios los Informes de Auditoría.

El Sr. Auditor Interno Abarca Gómez, presenta el Oficio N°. AI-172-09-2012 que consta del Informe de Auditoría N°. INFO-AI-05-09-2012 que está relacionado con una gira a la Oficina auxiliar de La Cruz, dicho Informe versó sobre la revisión de algunos expedientes de combustible y de renovaciones de licencias de pesca, además de una verificación física de algunas embarcaciones en Playa Puerto Soley y el Jobo. El objetivo planteado de la gira era la verificación en el cumplimiento de las normas de control interno, en el manejo de las cajas chicas y recaudación, en los trámites de combustible y renovación de licencias de pesca, así como verificar el cumplimiento de las normas legales Reglamentarias en la renovación de licencias de pesca y trámite de combustible.

El arqueo realizado el resultado fue satisfactorio, en donde se encontraron algunas debilidades de control interno relacionados con la revisión de los expedientes en los trámites de combustible y renovación de licencias de pesca. Además se determino de que la directriz N°. PEP-093-01-2012 emitida por la Presidencia Ejecutiva fue mal interpretada en estas oficinas.

Los señores Directores comentan al Sr. Auditor Interno que consideran necesario se les remitan estos Informes al correo electrónico o el medio que tengan para la comunicación de los documentos por verse en cada Sesión para poder leer los documentos y tenerlos analizados al momento de la discusión en la Sesión de la Junta Directiva.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-446-2012
Considerando

- 1- De conformidad con el orden del día establecido para conocimiento en ésta Sesión, presenta el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, el Informe de Auditoría N°. INFO-AI-05-09-2012, remitido con oficio AI-172-09-2012, sobre gira a la Oficina auxiliar de La Cruz.
- 2- Que dicho Informe versó sobre la revisión de algunos expedientes de combustible y de renovaciones de licencias de pesca, además de una verificación física de algunas embarcaciones en Playa Puerto Soley y el Jobo.
- 3- Que dentro de los objetivos planteados por la Auditoría se establecieron: La verificación en el cumplimiento de las normas de control interno, en el manejo de las cajas chicas y recaudación, en los trámites de combustible y renovación de licencias de pesca, así como verificar el cumplimiento de las normas legales Reglamentarias en la renovación de licencias de pesca y trámite de combustible.
- 4- Que en cuanto a las recomendaciones emanadas de éste Informe, se tienen las siguientes:

A LA JUNTA DIRECTIVA

Girar instrucciones al Presidente Ejecutivo a efectos que cuando se emita una directriz que eventualmente requiera la modificación de un acuerdo de Junta Directiva o que la misma pueda tropezar con algún reglamento que la misma sea del conocimiento de la Junta Directiva, para su respectivo aval.

A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

a- Proceder de forma inmediata a aclarar lo referido a la directriz PEP-093-01-2012, que giro sobre la no presentación del requisito de renovaciones de licencias.

AL DIRECTOR GENERAL TECNICO.

- a- Proceder girar instrucciones al Jefe de la Oficina auxiliar de La Cruz, a efectos que se cumpla adecuadamente con la normativa existente relacionada con la renovación de licencias de pesca y se cumpla a cabalidad con los requisitos establecidos en el reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura.
 - b- Girar instrucciones a la Jefatura de la Oficina Auxiliar de la Cruz a efectos que se cumplan adecuadamente con la normativa existente para la tramitación de combustible.
 - c- Girar instrucciones para que se proceda dar inicio al proceso de cancelación de licencias de pesca de aquellos permisionarios que no hayan cumplido a cabalidad con el pago anual de canon respectivo según el presente informe.
 - d- Instruir al Jefe de la oficina Regional de La Cruz, para que de forma inmediata proceda a exigir a los usuarios que no han presentado el certificado de navegabilidad que lo presenten en un plazo de ocho días y de no presentarse proceder a suspender las licencias, siguiendo para ello con el debido proceso.
- 5- Que una vez escuchada la presentación del Informe supra, la Junta Directiva; POR TANTO:

Acuerda

- 1- Dar por recibido y presentado el Informe de Auditoría INFO- AI-05-09-2012, remitido con oficio AI-172-09-2012.
- 2- Se acoge el Informe presentado, salvo lo anotado en el punto c) del Director General Técnico, se deja en suspenso y se traslada a la Presidencia Ejecutiva, para que presente una propuesta alternativa que sustente las argumentaciones de discrepancia entre lo presentado por el Señor Auditor; lo establecido en la Ley 8436, artículos 113 y 114; el Reglamento a esa Ley, Decreto 36782 y el porqué no proceder con esa medida, para lo cual, a mayor abundamiento, se deberá considerar solicitar criterio a la Asesoría Legal, la Procuraduría General de la República y la Contraloría General de la República.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascaste, Sr. Jorge Niño Villegas, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- Está Junta Directiva recibe al Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, para que exponga el contenido del Oficio N.º AI-174-10-2012, dirigido al Lic. Edwin Fallas Quirós, Director Administrativo, el cual es de conocimiento para ésta Junta Directiva. El cual tiene relación con el caso del pago que se le hizo en la liquidación del exfuncionario José Omar Castro González, esto ocasionado por un error por dos funcionarios de Recursos Humanos al momento de realizar el cálculo del pago.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona de que los funcionarios responsables del error, ambos de la Sección de Recursos Humanos, han manifestado su anuencia a asumir el pago de éstos dineros, en tractos mensuales, por lo que paralelamente conjuntamente con el reconocimiento de esa obligación, por la vía del arreglo de pago; deberá la Administración a través de la Asesoría Legal, establecer y proceder conforme a derecho por las vías judiciales correspondientes a gestionar el cobro al exfuncionario Castro González.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-446-A-2012

Considerando

- 1- De conformidad con el orden del día establecido para conocimiento en ésta Sesión, presenta el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, el oficio AI-174-10-2012, dirigido al Lic. Edwin Fallas Quirós, Director Administrativo, por medio del cual consulta sobre los trámites realizados para recuperar dineros girados de más en la liquidación del exfuncionario José Omar Castro González.
- 2- Señala el Sr. Auditor que en ese mismo sentido se giró oficio AI-176-10-2012, dirigido a la Asesoría Legal, dado que la Presidencia Ejecutiva la pidió a dicha dependencia sobre la manera más expedita de recuperar las sumas de más giradas.
- 3- Solicita el Sr. Auditor Interno, se le dé por parte de la Junta Directiva el seguimiento debido para recuperar estos dineros.
- 4- Señala el Sr. Presidente Ejecutivo que los funcionarios responsables del error, ambos de la Sección de Recursos Humanos, han manifestado su anuencia a asumir el pago de éstos dineros, en tractos mensuales, por lo que paralelamente conjuntamente con el reconocimiento de esa obligación, por la vía del arreglo de pago; deberá la Administración a través de la Asesoría Legal, establecer y proceder conforme a derecho por las vías judiciales correspondientes a gestionar el cobro al exfuncionario Castro González.
- 5- Que escuchado el informe presentado por el Sr. Auditor Interno, y por considerarlo pertinente, la Junta Directiva; POR TANTO:

Acuerda

- 1- Dar por conocido el AI-174-10-2012, remitido por la Auditoría al Lic. Edwin Fallas Quirós, Director Administrativo.
- 2- Girar las instrucciones pertinentes a la Asesoría Legal al efecto que se formalice la apertura de la cuenta por cobrar a los funcionarios de la Sección de Recursos Humanos, responsables del giro de dineros de más en la liquidación del exfuncionario José Omar Castro González.
- 3- Igualmente instruir a dicha Asesoría Legal a realizar contra el exfuncionario José Omar Castro González, los trámites y diligencias que resulten necesarias en la vía judicial a efecto de recuperar las sumas giradas de más en su favor.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascaste, Sr. Jorge Niño Villegas, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- Está Junta Directiva recibe al Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, para que exponga el contenido de los Oficios N°. AI-179-10-2012, AI-180-10-2012 y AI-181-10-2012, dirigidos a los señores Antonio Porras Porras, Marvin Mora Hernández y Hubert Araya Umaña, por medio del cual la Auditoría Interna en seguimiento al Acuerdo AJDIP/370-2012, por medio del cual se aprobó Informe de Auditoría 03-08-2012, sobre Áreas Marinas para la Pesca Responsable. El Oficio N°. AI-183-10-2012, el cual fue dirigido al Bach. Odalier Quirós Quintero, Jefe de la Oficina Regional de Quepos, sobre revisión de expedientes de embarcaciones, con el objetivo de determinar el cumplimiento de requisito para la renovación de las licencias de pesca, así mismo se aprovechó para observar las descarga de tiburón en los puestos de recibo y se realizo una verificación física de algunas embarcaciones a efectos de determinar su existencia y verificar que el Oficio sus propietarios cumplieran con las disposiciones vigentes. El Oficio N°. AI-186-10-2012, el cual fue dirigido a la Junta Directiva y contiene el informe de viaje a Paraguay realizado en el mes de octubre, se acompaña el oficio con un CD con todas las presentaciones en las que participaron. El Oficio N°. AI-191-11-2012, el cual fue dirigido al Lic. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo y responde al inicio de una investigación oficio sobre la situación en que se encuentran los vehículos donados por parte del Instituto Contra las Drogas, haciendo alusión a un supuesto gasto que se ha realizado en la reparación de los vehículos y el pago de la revisión técnica. El Oficio N°. AI-196-11-2012, el cual fue dirigido a la Junta Directiva, por medio del cual indica que se ha recibido en la Auditoría Interna, copia del oficio DRG-175-11-2012 fechado 12/11/2012, firmado por el M.Sc Ricardo Gutiérrez Vargas, director de la Dirección Regional Guanacaste, mediante el cual se dirige al Presidente Ejecutivo, para manifestarle su preocupación respecto al vencimiento del plazo del acuerdo AJDIP-149-2012, que venció el pasado 23 de septiembre, dicho acuerdo era con el objetivo de que los barcos pudieran seguir descargando en algunas playas donde no existiera infraestructura. Que en razón de lo anterior es importante que esa Junta Directiva, de forma inmediata proceda analizar dicha situación y se tomen las medias que correspondan en vista que al expirar dicho plazo, no se podría seguir descargando las embarcaciones de conformidad con lo que estableció el Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura. El Oficio N°. AI-198-11-2012, relacionado con recordatorio a los Directores General Técnico y de Organización Pesquera y Acuícola, sobre el cumplimiento del acuerdo AJDIP/370-2012, de la sesión 44-2012 del 10/08/2012, en el cual se acoge el informe INFO-AI-03-08-2012, relacionado con la evaluación a las Áreas de Marina de Pesca Responsable de la Isla de Chira Palito, y se indica que deben cumplir con las recomendaciones emitidas en el citado informe, lo cual entre otros representaba el tener que presentar informes al seno de la Junta Directiva. El Oficio N°. AI-200-11-2012, relacionado con el recordatorio al Lic. Marvin Mora Hernández, sobre el Informe que debía remitir a la Junta Directiva, en razón de lo señalado en el Acuerdo AJDIP/370-2012. El Oficio N°. AI-201-11-2012, relacionado con la solicitud de criterio legal a la Asesoría Legal, sobre la aplicación e interpretación de algunos aspectos que nos preocupaban en torno a la toma de algunos acuerdos por parte de la Junta Directiva, que podrían reñir con nuestro ordenamiento jurídico, al tenor de lo estatuido en los artículos 15 y 103 de la Ley 8436, respecto a los criterios esgrimidos por la Junta Directiva para el otorgamiento de licencias de pesca.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona de que con respecto a los Oficios N°. AI-179-10-2012, AI-180-10-2012 y AI-181-10-2012, en la sesión del día de mañana estará en audiencia el Sr. Antonio Porras Porras entonces se aprovechara para el informe que corresponda.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-446-B-2012

Considerando

- 1- De conformidad con el orden del día establecido para conocimiento en ésta Sesión, presenta el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, los oficios AI-179-10-2012, AI-180-10-2012 y AI-181-10-2012, dirigido a los señores Antonio Porras Porras, Marvin Mora Hernández y Hubert Araya Umaña, por medio del cual la Auditoría Interna en seguimiento al Acuerdo AJDIP/370-2012, por medio del cual se aprobó Informe de Auditoría 03-08-2012, sobre Áreas Marinas para la Pesca Responsable.
- 2- Señala el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, que en su momento el Lic. Marvin Mora Hernández, Director de la DOPA, ya cursó oficio a la Junta Directiva. E igualmente en el caso del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico comparecerá en la próxima sesión sobre este tema en particular.
- 3- Continúa presentando el señor Auditor, el oficio AI-183-10-2012, el cual fue dirigido al Bach. Odalier Quirós Quintero, Jefe de la Oficina Regional de Quepos, sobre revisión de expedientes de embarcaciones, con el objetivo de determinar el cumplimiento de requisito para la renovación de las licencias de pesca, así mismo se aprovecho para observar las descarga de tiburón en los puestos de recibo y se realizo una verificación física de algunas embarcaciones a efectos de determinar su existencia y verificar que sus propietarios cumplieran con las disposiciones vigentes.
- 4- Manifiesta el Sr. Auditor que es de resaltar que la Oficina de Quepos es una de las más ordenadas que han visitado, y que los hallazgos fueron mínimos.
- 5- De igual manera presenta don Rafael Abarca Gómez, el oficio AI-186-10-2012, es dirigido a la Junta Directiva y versa sobre el viaje a Paraguay realizado en el mes de octubre, se acompaña el oficio con un CD con todas las presentaciones en las que participaron.
- 6- Presenta además el oficio AI-191-11-2012, dirigido al Lic. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo y responde al inicio de una investigación oficio sobre la situación en que se encuentran los vehículos donados por parte del Instituto Contra las Drogas, haciendo alusión a un supuesto gasto que se ha realizado en la reparación de los vehículos y el pago de la revisión técnica.
- 7- Asimismo el oficio AI-192-11-2012, dirigido a la Junta Directiva, mediante el cual hace referencia a la situación jurídica del Acuerdo AJDIP/042/2012, el cual regula lo relacionado con el sistema satelital y recomendamos en su oportunidad considerar el criterio AL-01-35-MAY-2012 del 8 de mayo de la asesoría legal de la institución, el cual fue remitido en su oportunidad junto con el oficio en mención. Al conocer el oficio de la auditoria esa Junta Directiva, tomo el acuerdo AJDIP/210-2012, aclarando algunos aspectos del acuerdo AJDIP/042/2012. Sin embargo éste último Acuerdo no ha sido publicado aún por disposición de la Junta Directiva, en razón de su sometimiento a revisión, para lo cual se asignó a los Sres. Directores Edgar Guzmán, Jorge Niño Villegas y Luis Dobles Ramírez, para que presentaran una alternativa de redacción, dadas las incongruencias legales que contiene el texto del mismo.
- 8- Presenta además el oficio AI-196-11-2012, dirigido a la Junta Directiva, por medio del cual indica que se ha recibido en la Auditoría Interna, copia del oficio DRG-175-11-2012 fechado 12/11/2012, firmado por el M.Sc Ricardo Gutiérrez Vargas, director de la Dirección Regional Guanacaste, mediante el cual se dirige al Presidente Ejecutivo, para manifestarle su preocupación respecto al vencimiento del plazo del acuerdo AJDIP-149-2012, que venció el

pasado 23 de septiembre, dicho acuerdo era con el objetivo de que los barcos pudieran seguir descargando en algunas playas donde no existiera infraestructura. Que en razón de lo anterior es importante que esa Junta Directiva, de forma inmediata proceda analizar dicha situación y se tomen las medias que correspondan en vista que al expirar dicho plazo, no se podría seguir descargando las embarcaciones de conformidad con lo que estableció el Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura.

- 9- Continúa presentando el Sr. Auditor, el oficio AI-198-11-2012, que responde a un recordatorio a los Directores General Técnico y de Organización Pesquera y Acuícola, sobre el cumplimiento del acuerdo AJDIP/370-2012, de la sesión 44-2012 del 10/08/2012, en el cual se acoge el informe INFO-AI-03-08-2012, relacionado con la evaluación a las Áreas de Marina de Pesca Responsable de la Isla de Chira Palito, y se indica que deben cumplir con las recomendaciones emitidas en el citado informe, lo cual entre otros representaba el tener que presentar informes al seno de la Junta Directiva.
- 10- Se conoce también el oficio AI-199-11-2012, mediante remiten el Plan de Trabajo de la Auditoría para el 2013, esto en cumplimiento a la Ley, señala el Sr. Auditor que éste Plan se encuentra debidamente incorporado en la página electrónica de la Contraloría General de la República para su cumplimiento y verificación.
- 11- Con oficio AI-200-11-2012, se le hace un recordatorio al Lic. Marvin Mora Hernández, sobre el Informe que debía remitir a la Junta Directiva, en razón de lo señalado en el Acuerdo AJDIP/370-2012.
- 12- Igualmente presenta oficio AI-201-11-2012, sobre solicitud de criterio legal a la Asesoría Legal, sobre la aplicación e interpretación de algunos aspectos que nos preocupaban en torno a la toma de algunos acuerdos por parte de la Junta Directiva, que podrían reñir con nuestro ordenamiento jurídico, al tenor de lo estatuido en los artículos 15 y 103 de la Ley 8436, respecto a los criterios esgrimidos por la Junta Directiva para el otorgamiento de licencias de pesca.
- 13- Con oficio AI-203-11-2012, dirigido a la Asesoría Legal, mediante el cual consulta sobre la sustitución del Presidente Ejecutivo cuando éste sale del país, por parte del Vicepresidente de Junta Directiva, ello ante la duda surgida con el oficio DM-907-12 de la Sra. Ministra de Agricultura.
- 14- Que escuchado el Sr. Auditor, la la Junta Directiva; POR TANTO:

Acuerda

- 1- Dar por conocidos y aprobados los oficios AI-179-10-2012, AI-180-10-2012 y AI-181-10-2012, AI-183-10-2012, AI-186-10-2012, AI-191-11-2012, AI-196-11-2012, AI-198-11-2012 y AI-200-11-2012, remitidos por la Auditoría Interna.
- 2- Dar por recibido y aprobado el Oficio AI-192-11-2012, respecto al planteamiento pendiente sobre la revisión del Acuerdo AJDIP/042-2012 sobre seguimiento satelital de las embarcaciones extranjeras que descargan en Puntarenas.
- 3- Aprobar Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el 2013, con un Acuerdo adicional, para efectos de presentación ante las instancias contraloras correspondientes.
- 4- Dada la necesidad de contar con mayores elementos para un mejor análisis, sobre las consideraciones vertidas en el oficio AI-201-11-2012, se posterga su resolución para una fecha posterior, una vez se tenga por recibida la respuesta de la Asesoría Legal a la consulta planteada.
- 5- Dar por recibido el oficio AI--203-11-2012, quedando a la espera del criterio que sobre éste particular emita la Asesoría Legal, su resolución final.
- 6- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascaste, Sr. Jorge Niño Villegas, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- Está Junta Directiva recibe al Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, para que exponga el contenido del Oficio N.º. AI-199-11-2012, mediante se remite el Plan de Trabajo de la Auditoría para el 2013, esto en cumplimiento a la Ley, señala el Sr. Auditor que éste Plan se encuentra debidamente incorporado en la página electrónica de la Contraloría General de la República para su cumplimiento y verificación.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-446-C-2012

Considerando

- 1- De conformidad con el orden del día establecido para conocimiento en ésta Sesión, presenta el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, conoce ésta Junta Directiva el oficio AI-199-11-2012, mediante el cual la Auditoría Interna remite el Plan de Trabajo de la Auditoría para el 2013, esto en cumplimiento a la Ley.
- 2- Dicho Plan, según comunica el Sr. Auditor se encuentra debidamente incorporado en la página electrónica de la Contraloría General de la República para su cumplimiento y verificación.
- 3- Que habiendo analizado los alcances del Plan de Trabajo para el próximo año 2013, la Junta Directiva; POR TANTO:

Acuerda

- 1- Dar por conocido y aprobado el Plan de Trabajo de la Auditoría para el 2013, remitido por la Auditoría Interna por medio del oficio AI-199-11-2012.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascaste, Sr. Jorge Niño Villegas, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

- Está Junta Directiva recibe al Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, para que exponga el contenido del Oficio N.º. AI-203-11-2012, dirigido a la Asesoría Legal, mediante el cual hace consulta sobre la sustitución del Presidente Ejecutivo cuando éste sale del país, por parte del Vicepresidente de Junta Directiva, ello ante la duda surgida con el oficio DM-907-12 de la Sra. Ministra de Agricultura.
Comenta que es urgente que la Asesoría Legal emita el criterio correspondiente.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, hace un recuento a los miembros nuevos de esta Junta Directiva de lo relacionado con lo que genero el Oficio N.º. AI-203-11-2012, dirigido a la Asesoría Legal, mediante el cual consulta sobre la sustitución del Presidente Ejecutivo cuando éste sale del país, por parte del Vicepresidente de Junta Directiva, ello ante la duda surgida con el oficio DM-907-12 de la Sra. Ministra de Agricultura.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-447-2012

Considerando

- 1- Hace del conocimiento de los Señores Directores, el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, oficio AI-203-11-2012 cursado al Lic. Heiner Méndez Barrientos, mediante el cual plantea consulta en relación al sustento legal del procedimiento indicado por la Señora Ministra de Agricultura, para la designación del Presidente Ejecutivo a.i., en el caso de las sustituciones temporales del Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez.
- 2- Lo anterior con fundamento en las disposiciones contenidas en el oficio DM-907-12, suscrito por la Señora Ministra.
- 3- Que escuchado el Sr. Auditor, la Junta Directiva, en razón de la importancia que reviste conocer el criterio de la Asesoría Legal Institucional; POR TANTO;

Acuerda

- 1- Instruir al Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Asesor Legal, atienda y resuelva como en derecho corresponda, a la brevedad posible la consulta planteada por la Auditoría Interna.
- 2- Dicha respuesta deberá ser conocida en la próxima sesión de ésta Junta Directiva.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascaste, Sr. Jorge Niño Villegas, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

V. ARTICULO V Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva

El Lic. Luis Dobles Ramírez, comenta a ésta Junta Directiva lo relacionado con la invitación cursada a este Órgano, por parte de las Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, para la realización de una visita oficial a la República de Panamá los días del 04 al 09 de diciembre de 2012, saliendo de la ciudad de Puntarenas el día martes 04 de diciembre vía Paso Canoas, regresando al país el día domingo 09; ello en el marco de la Comisión de Pesca y Acuicultura de ambos países y que se envíe una Comitiva Oficial, para cumplir con dicha invitación. Este tema fue analizado en la Sesión del día de ayer, momento en el cual se valoro que no era conveniente que toda la Junta Directiva participara de la gira, razón por la cual se analizo de que fuera una delegación,

La delegación estará conformada por las siguientes personas: Sr. Julio Saavedra Chacón, Director representante del Poder Ejecutivo de Costa Rica. Sra. Xiomara Molina Ledezma, Directora representante del Poder Ejecutivo de Costa Rica. Sr. Jorge Niño Villegas, Director representante de la Comisión Nacional Consultiva. Sra. Jeannette Pérez Blanco, Directora representante del Poder Ejecutivo de Costa Rica. Sr. José Centeno Córdoba, encargado de la Oficina de Cooperación Internacional. Sra. Marlin León Arias, Secretaria Presidencia Ejecutiva y Sr. Luis Zúñiga Aguilar, Operador Equipo Móvil.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-448-2012

Considerando

- 1- Que de conformidad con las disposiciones y compromisos bilaterales adquiridos por las Autoridades Nacionales de Costa Rica y Panamá, en el marco del Memorándum de Entendimiento suscrito Julio de 2007,
- 2- En el marco de la Reunión Binacional celebrada en la ciudad de David entre los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países, se estableció el compromiso entre las autoridades

pesqueras de ambos países de llevar adelante iniciativas conjuntas de interés común, en relación con el desarrollo de la pesca y la acuicultura.

- 3- En ese sentido, han sido varias visitas realizadas por Autoridades Panameñas a nuestro país, como de nuestras Autoridades a territorio panameño, de conformidad con el mandato vertido en la creación de una Comisión Mixta integrada por los autoridades de ambos países, cuyo objetivo es definir un marco estable de colaboración para el desarrollo de programas y proyectos conjuntos, que redunden en el beneficio mutuo y en la consolidación de los vínculos entre el sector pesquero y acuícola, razón por lo cual se acordó que la Comisión Mixta se reuniría anualmente de manera alterna en cada país a partir del mes de diciembre de 2009, lo que ha permitido establecer y poner en marcha un Programa de Trabajo binacional que de manera coordinada, permita a las autoridades de ambos países, promover y apoyar el desarrollo del sector pesquero y acuícola en sus respectivos entornos.
- 4- Bajo este contexto, se estableció un Programa de Trabajo Binacional se orientado a implementar acciones cooperación bilateral y regional, que tengan en consideración la generación de las capacidades institucionales en ambos países, sobre la base de asistencia técnica y financiera.
- 5- Que se hace necesario, en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos dentro del Marco de Cooperación fijado por la Comisión Mixta, dar continuidad al Programa de Trabajo que fue establecido en Diciembre del 2009, en el marco de la reunión de Cancilleres que se celebró en la Ciudad de David, Panamá.
- 6- Que en este sentido, se propone revisar de manera conjunta el supracitado Programa, asimismo, realizar visitas de campo, en el propósito de ampliar el conocimiento y las perspectivas acerca del desarrollo de la actividad pesquera y acuícola que se lleva a cabo en ambos países.
- 7- Que en esa misma línea, ha recibido la Junta Directiva del INCOPECA, formal invitación, cursada por sus homólogos de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), a fin de tener un intercambio de opiniones sobre los objetivos y acciones concretas que se llevarán a cabo en el transcurso del próximo año 2013, en el marco del Proyecto Regional MAREA USAID/ el cual tendrá un impacto en la región de Bocas del Toro, Panamá, así como en las regiones de Cahuita y Barra del Colorado, Costa Rica.
- 8- Que en virtud de la experiencia que viene desarrollando Costa Rica con las Áreas Marinas de Pesca Responsable como un nuevo Modelo de Gestión en las pesquerías artesanales, es de interés conocer la dinámica del desarrollo que están teniendo en Panamá las Áreas Especiales de Manejo.
- 9- Que en razón del tiempo en el cual estuvo la Junta Directiva sin posibilidad de sesionar, consideran los Sres. Directores razonable y conveniente establecer el nombramiento de una Comitiva que en representación de la Junta Directiva, atienda la invitación cursa por las Autoridades de la ARAP; por que la Junta Directiva por tanto,

Acuerda

- 1- Nombrar una Comitiva Oficial, para que atienda la invitación cursada a la Junta Directiva, por parte de las Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, para la realización de una visita oficial a la República de Panamá los días del 04 al 09 de diciembre de 2012, saliendo de la ciudad de Puntarenas el día martes 04 de diciembre vía Paso Canoas, regresando al país el día domingo 09; ello en el marco de la Comisión de Pesca y Acuicultura de ambos países.
- 2- Que la propuesta temática a desarrollar en esta gira de trabajo, será:
 - a- Evaluación acerca del programa de intercambio de profesionales, técnicos, y especialistas del sector pesquero y acuícola para fortalecer el desarrollo, implementación y análisis de las políticas y estándares en materia de pesca y acuicultura;
 - b- Organización de actividades futuras: conferencias, seminarios, talleres, reuniones, sesiones de capacitación y prácticas, proyectos de investigación aplicada al sector de la pesca y la acuicultura;
 - c- Acciones de interés común en relación con el Proyecto MAREA.

- d- Acciones conjuntas el desarrollo y la transferencia de conocimientos y tecnologías entre ambas autoridades pesqueras, para promover el desarrollo y/o intercambio de mejores prácticas, información y datos, en materia de pesca y acuicultura, susceptibles de interés para ambas Partes;
 - e- Intercambio de opiniones sobre el funcionamiento en ambos países de los Sistemas de Monitoreo Satelital: Aportes de la experiencia de Panamá a CR.
 - f- Intercambio de información sobre políticas, leyes, normas, regulaciones e indicadores de desarrollo del sector pesquero y acuícola, así como sobre los mecanismos de cumplimiento de las normas legales;
 - g- Experiencia de Panamá e intercambio de opiniones sobre la experiencia de Achiotines en la reproducción de atunes y esfuerzos conjuntos para promover en las instalaciones de investigación con que cuentan ambos países, la investigación en pesca y acuicultura, así como para el manejo de recursos compartidos;
 - h- Intercambio de opiniones sobre el intercambio de experiencias, conocimientos y material biológico que contribuya a mejorar y desarrollar la producción de semilla, nuevas técnicas de cultivo, comercialización interna, protección del recurso pesquero y acuícola en ambos países;
 - Intercambio de experiencias y capacitación en materia de mercadeo y comercialización internacional del producto pesquero y acuícola;
 - j- Organización de encuentros que faciliten la vinculación de negocios entre los sectores empresariales.
 - K- Intercambio de experiencias nacionales sobre métodos y técnicas de producción pesquera y acuícola que se están implementando en cada país.
- 3- La delegación estará conformada por las siguientes personas: Sr. Julio Saavedra Chacón, Director representante del Poder Ejecutivo de Costa Rica. Sra. Xiomara Molina Ledezma, Directora representante del Poder Ejecutivo de Costa Rica. Sr. Jorge Niño Villegas, Director representante de la Comisión Nacional Consultiva. Sra. Jeannette Pérez Blanco, Directora representante del Poder Ejecutivo de Costa Rica. Sr. José Centeno Córdoba, encargado de la Oficina de Cooperación Internacional. Sra. Marlin León Arias, Secretaria Presidencia Ejecutiva y Sr. Luis Zúñiga Aguilar, Operador Equipo Móvil.
- 4- Para cubrir la atención de ésta gira de trabajo se tomarán recursos de las partidas de viáticos al exterior de la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva respectivamente.
- 5- Asimismo se autoriza el reconocimiento de viáticos a los Sres. Directores Saavedra Chacón; Molina Ledezma, Niño Villegas y Pérez Blanco, por un monto diario de US\$240,00 por cinco días, para un total por Directivo de US\$1,180.80.
- 6- Se autoriza el reconocimiento de viáticos a los funcionarios Centeno Córdoba, León Arias y Zúñiga Aguilar, para un total por funcionario de US\$1003.68; así como a éstos el reconocimiento de las horas extras correspondientes.
- 7- De igual manera se autoriza a la Administración la salida del país de dos vehículos que serán conducidos por los Sres. Aguilar Zúñiga y Centeno Córdoba, a quienes se les girará adicionalmente a cada uno, un total de US\$150.00 por concepto de combustible y lubricantes don cargo a la partida presupuestaria 1- 02-09-2-01-01-000, y US50.00 por concepto de reparaciones con cargo a la partida 2-02-09-1-08-05-000.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascaste, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

VI. ARTICULO VI Informes y Mociones de Directores

- La Sra. Directora Anita McDonald Rodríguez, procede a leer nota cursada por los señores del CUN-Limón, mediante el cual cursan invitación para realizar una reunión el 15 de diciembre de 2012.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona a ésta Junta Directiva de que el día sábado 15 de diciembre de 2012 ha sido invitado a participar en un programa radial en Radio Bahía, Puerto Limón, además de que considera conveniente programar para ese día una sesión extraordinaria con autoridades del CUN-Limón, en la comunidad de Cahuita, en la cual se estará recibiendo además a pescadores de las comunidades aledañas a fin de establecer posibles soluciones a la problemática que atraviesa el sector pesquero de esa región, a partir de las 10:00 horas.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-449-2012

Considerando

- 1- Que en razón de la participación del Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, en un programa radial en Radio Bahía, Puerto Limón, el próximo sábado 15 de diciembre, y dada la necesidad de atender gira a la zona sur de la Provincia del Caribe, concretamente a Cahuita para la celebración de una reunión con pescadores de comunidades aledañas, misma que había quedado pendiente desde el pasado mes de mayo; la Junta Directiva, considera oportuno y conveniente, atendiendo además invitación cursada por personeros del CUN-Limón, programar la celebración de una Sesión Extraordinaria en Cahuita el día sábado 15 de diciembre del 2012, a partir de las 10:00 horas.

POR TANTO, ACUERDA:

- 1- Realizar una sesión extraordinaria con autoridades del CUN-Limón, en la comunidad de Cahuita, en la cual se estará recibiendo además a pescadores de las comunidades aledañas a fin de establecer posibles soluciones a la problemática que atraviesa el sector pesquero de esa región.
- 2- Instruir a la Dirección General Administrativa tome las previsiones correspondientes para la celebración de ésta gira, así como el reconocimiento de viáticos a los señores Directores que participen, al igual que el personal administrativo de apoyo.
- 3- Se autoriza la salida el día viernes 14 posterior a la conclusión de la sesión ordinaria programada para ese día, así como el mismo sábado en horas de la madrugada.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascaste, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, y Sra. Jeannette Pérez Blanco.

Los puntos VI, VII y VIII, establecidos en la agenda no fueron desarrollados.

VII. ARTICULO VII **Cierre**

Se levanta la Sesión al ser las veintiún horas y cuarenta y ocho minutos.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.